



SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahlv.es
Paseo de la Castellana, 126 – 8º Dcha. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28046 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, nº 4
28006 MADRID

Madrid, 1 de julio de 2015

Muy señores nuestros:

Por la presente ponemos en conocimiento de esa Comisión que el día 30 de junio de 2015 se ha celebrado, en segunda convocatoria, la Junta General de accionistas de esta Sociedad, en la que, entre presentes y representados, concurrieron accionistas titulares de 6.267.576 acciones (76,36% del capital social) y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2014, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período. La aplicación del resultado aprobada es la siguiente:

<u>Bases de Reparto/Aplicación</u>	<u>Miles de Euros</u>
Pérdida del ejercicio 2014	8.805
<u>Aplicación</u>	
Reservas voluntarias	(8.805)

Las anteriores propuestas fueron aprobadas por mayoría (5.920.975 votos a favor y 346.601 en contra), salvo la aplicación del resultado que fue aprobada por unanimidad.

B) Modificar los artículos 12 (derecho de asistencia a la Junta y representación), 14 (prever el derecho de información del accionista), 16 (duración del cargo de Consejero y designación por cooptación), 21 (convocatoria del Consejo y delegación) y 27 bis (Comisión de Auditoría) de los Estatutos sociales e introducir una nueva Sección 5ª, dentro del Título III, denominada “De la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones”, y un nuevo artículo 27 ter regulando su composición y funciones.

La modificación del artículo 12 fue aprobada por mayoría (6.185.184 votos a favor y 82.392 en contra).

La modificación del artículo 14 fue aprobada por unanimidad.

La modificación del artículo 16 fue aprobada por mayoría ((5.920.975 votos a favor y 346.601 en contra).

La modificación del artículo 21 fue aprobada por unanimidad.



La modificación del artículo 27 bis fue aprobada por unanimidad.

La introducción de una nueva Sección 5ª, dentro del Título III, denominada “De la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones”, y un nuevo artículo 27 ter regulando su composición y funciones, fue aprobada por mayoría ((5.920.975 votos a favor y 346.601 en contra).

C) Modificar los artículos 2 (funciones de la Junta), 4 (convocatoria), 5 (información al accionista), 6 (asistencia y representación) y 9 (deliberación y adopción de acuerdos) del Reglamento de la Junta General.

La modificación del artículo 2 fue aprobada por unanimidad.

La modificación del artículo 4 fue aprobada por unanimidad.

La modificación del artículo 5 fue aprobada por unanimidad.

La modificación del artículo 6 fue aprobada por unanimidad.

La modificación del artículo 9 fue aprobada por unanimidad.

D) Ratificar el nombramiento como consejero independiente de don Juan José Galiana Agüera acordado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, así como su nombramiento como consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

E) Reelegir consejero ejecutivo a don Antonio del Valle Alonso, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

F) Reelegir consejero ejecutivo a don Arturo del Valle Alonso, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

G) Reelegir consejero ejecutivo a don Aurelio del Valle Jover, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.



H) Reelegir consejero externo a don Francisco Javier del Valle Monsalve, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

I) Reelegir consejera externa a Doña María del Carmen Manzanares Sánchez, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

J) Cesar, a petición propia, al consejero independiente, Don Luis Bardaji Muñoz, que ha presentado una carta invocando razones estrictamente personales y profesionales para su decisión.

k) Previo informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta del Consejo de Administración, formulada en la reunión que celebró con anterioridad a la Junta General, nombrar consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, a don Francisco Javier Ustoa Alonso, de nacionalidad española, mayor de edad, Economista, con domicilio en Madrid, calle Jazmín, nº 29, 6º B, y provisto de D.N.I. nº 51325542F, que ha aceptado en la reunión del Consejo de Administración celebrada, con posterioridad a la Junta, el 30 de junio de 2015.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

L) Fijar, para los miembros del Consejo de Administración, de una dieta por sesión, para el año 2015, por importe de 648,27 €.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría (5.920.975 votos a favor y 346.601 en contra) si bien, y a propuesta del Presidente, se acordó que la dieta se devengará solo por la asistencia a reuniones ordinarias (once al año).

M) Renovar el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2015.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

N) Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones de los Consejeros.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría (5.920.975 votos a favor y 346.601 en contra).

Ñ) Delegar en el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.



El texto íntegro de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración fue comunicado a esa Comisión el pasado día 27 de mayo de 2015, lo que dio lugar al hecho relevante nº 223562.

Asimismo, en la indicada Junta General se ha informado del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado con fecha 29 de abril de 2015, que ha sido inscrito en el Registro Mercantil y publicado en las páginas web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Sociedad, respectivamente.

Por último, se informó de la situación concursal de la Sociedad, en los siguientes términos:

“Atendiendo a la solicitud formulada por la Sociedad en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, con fecha 28 de mayo de 2015 el Juzgado de Primera Instancia nº 8 y Mercantil de León ha dictado Auto por el que se declara el concurso de acreedores, con carácter voluntario, al que se aplicarán las normas del procedimiento ordinario. En dicho Auto se acuerda que el Consejo de Administración conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la Sociedad, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Asimismo, se ordena librar oficio a la CNMV comunicando esta declaración a fin de que, a la mayor brevedad, proceda a la designación de Administrador concursal. También se designa Administrador concursal acreedor al Comité de Empresa, que deberá designar un profesional que quedará sometido al mismo régimen de incapacidades, incompatibilidades, prohibiciones, remuneración y responsabilidad que los demás miembros de la Administración concursal.

El mencionado hecho fue comunicado a la CNMV el mismo día 28 de mayo de 2015 que previamente, con fecha 26 de mayo, había puesto en conocimiento de la Sociedad el acuerdo de “suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, de las acciones u otros valores que den derecho a suscripción, adquisición o venta, de la Sociedad, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores”. Asimismo, la CNMV procedió a la apertura de un plazo de recepción de solicitudes para la propuesta de Administrador concursal, plazo que finalizó el día 16 del presente mes de junio.

Con fecha 8 de junio de 2015 y, habida cuenta la disconformidad con el Auto dictado en lo relativo a la designación de Administrador concursal acreedor del Comité de Empresa, se presentó recurso de reposición, que ha sido estimado mediante Auto de fecha 26 de junio de 2015 en el que, aplicando los criterios de interpretación lógica, sistemática y teleológica, y admitiendo la supresión del artículo 27 bis de la Ley Concursal, que contemplaba los supuestos de concursos de especial transcendencia a los solos efectos de la designación del segundo administrador concursal, deja sin efecto la designación de éste.”.

El mencionado Juzgado también dictó Auto, de igual fecha, por el que, dada la solicitud de concurso voluntario presentada por la Sociedad, se acuerda archivar las actuaciones tramitadas a los efectos previstos en el artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Por otra parte, atendiendo al requerimiento de información de la CNMV de 26 de mayo de 2015, relacionado con la situación concursal, con fecha 12 de junio se dio cumplimiento al mismo,



habiendo sido publicado, como hecho relevante, en la página web de la citada Comisión y en la de la Sociedad.”

Atentamente,

Francisco Blanco Balín
Secretario del Consejo de Administración

